



IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2011

----- ESTUDIO BASADO EN EL SEXO DE LOS DECLARANTES

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este informe es el análisis de las principales características del IRPF y de su evolución, según el sexo de la persona declarante.

El análisis de los datos de declarantes del IRPF resulta un instrumento muy útil, ya que, al ser un tributo subjetivo y personal, recopila variada información sobre las personas obligadas tributarias. Por tanto, las principales características personales, económicas y fiscales resultan imprescindibles para componer una "fotografía fiscal" de los contribuyentes masculinos y obligadas femeninas del IRPF.

Desde la perspectiva del IRPF, podríamos definir el concepto de renta como el conjunto de rendimientos, ganancias y pérdidas patrimoniales e imputaciones de renta establecidos en la normativa fiscal correspondiente. Aunque esas variables fiscales no deban tomarse como indicadores exactos de la renta disponible, podemos afirmar sin duda alguna que resultan útiles para una aproximación al análisis de la renta por sexos. Eso sí, debemos tener en cuenta que en las declaraciones del IRPF no se recogen todas las rentas generadas (hay, por ejemplo, rentas exentas), y que no todas las rentas aparecen reflejadas de la misma forma; por ejemplo, quedan excluidos los rendimientos de trabajo que estén por debajo de cierto nivel.

En el presente informe se han analizado las principales variables del IRPF, subrayando las diferencias y similitudes entre mujeres y hombres.

Como indicador significativo, hemos realizado el cálculo de la brecha fiscal entre hombres y mujeres: es decir, cuánto debería aumentar la renta de las mujeres para alcanzar una igualdad de rentas.



2. METODOLOGÍA

2.1. Número de declarantes

Existen dos formas de presentación de la declaración del IRPF:

- Los contribuyentes no integrados en una unidad familiar deben presentar una declaración individual obligatoriamente.
- Los contribuyentes integrados en una unidad familiar pueden tributar de forma individual, donde cada miembro presente su propia declaración. No obstante, pueden tributar de forma conjunta, acumulando las rentas de todos los miembros de la unidad familiar.

En términos generales, una unidad familiar está compuesta por los cónyuges que no estén legalmente separados, o por los miembros de una pareja de hecho; así como por los hijos e hijas menores de edad, y por los hijos e hijas mayores de edad judicialmente incapacitados, si los hubiere.

Asimismo, cuando los cónyuges estén legalmente separados, o no exista ningún tipo de vinculación matrimonial o de hecho, y se dé una resolución judicial al respecto, la unidad familiar estará formada por uno de los progenitores y por los hijos que cumplan las condiciones arriba mencionadas.

A la hora de calcular el número de declarantes, el criterio utilizado en el informe ha sido el siguiente: solamente se consideran como declarantes el o la contribuyente y su cónyuge o pareja de hecho; no se tienen en cuenta el resto de miembros de la unidad familiar (hijos e hijas), ni las personas que den opción a la aplicación de alguna deducción (descendientes...).

Por tanto:

- En las declaraciones individuales, siempre habrá un declarante único.
- En las declaraciones conjuntas, habrá dos declarantes, siempre que haya un cónyuge o pareja de hecho.



2.2. Distribución de rentas

En las declaraciones presentadas de forma individual, no existe ningún problema a la hora de distribuir la renta: como solamente hay un declarante, toda la renta le corresponde a esa persona. Lo mismo ocurre en el caso de declaraciones conjuntas con declarante único.

Cuando en las declaraciones conjuntas hay dos declarantes (el contribuyente y su cónyuge o pareja de hecho), la renta se distribuye de la siguiente forma entre ellos:

- Rentas de trabajo y actividades económicas: a cada uno se le imputa su renta.
- Rentas de capital: se imputa el 50% de lo declarado a cada uno.

3. DECLARACIONES

3.1. Número de declaraciones y evolución

En el ejercicio de 2011, el número total de declaraciones ha sido de 394.455, un 0,8% más que el año anterior.

**Tabla 1. Evolución del número de declaraciones
2008-2011**

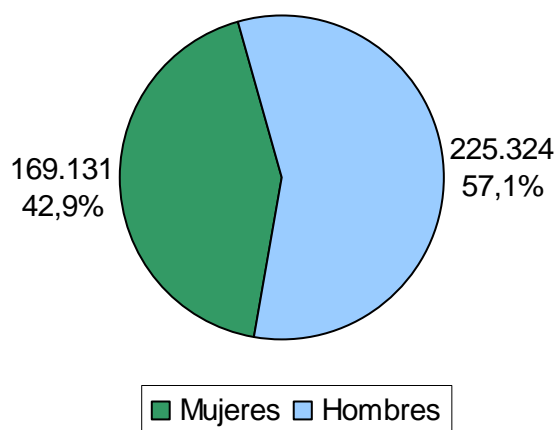
Ejercicio	Número de declaraciones	Evolución (%)
2008	394.024	
2009	391.699	-0,6
2010	391.361	-0,1
2011	394.455	0,8

En las declaraciones conjuntas, siempre que sea posible, se debe establecer quién es el contribuyente y quién el cónyuge o pareja de hecho. Para ello no existe ninguna norma; no debe ser obligatoriamente quien tenga mayor renta. Por tanto, se trata de una elección de cada pareja.



Si analizamos el sexo de los contribuyentes en las declaraciones, los resultados que obtenemos son los siguientes:

Gráfico 1. Declaraciones, según sexo del contribuyente



En el 57,1% del total de declaraciones, el hombre aparece como contribuyente, y en el 42,9%, la obligada tributaria es mujer. La evolución de los últimos años nos muestra que la proporción de mujeres ha aumentado, aunque sea levemente.

Tabla 2. Declaraciones, según sexo del contribuyente. Evolución 2008-2011

Sexo	2008	2009	2010	2011
Mujeres	163.108	163.787	165.915	169.131
Hombres	230.916	227.912	225.446	225.324
TOTAL	394.024	391.699	391.361	394.455
Mujeres	41,4	41,8	42,4	42,9
Hombres	58,6	58,2	57,6	57,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

No obstante, si realizamos esa diferenciación por tipo de declaración, el resultado es muy significativo:

- Cuando el contribuyente es mujer, el 92,0% de las declaraciones son individuales y el 8,0% de declaraciones son conjuntas.



- Cuando el contribuyente es hombre, la distribución es algo más equilibrada: el 69,7% de las declaraciones son individuales, y el 30,3% son conjuntas.

Gráfico 2. Declaraciones, según sexo del contribuyente y tipo de declaración

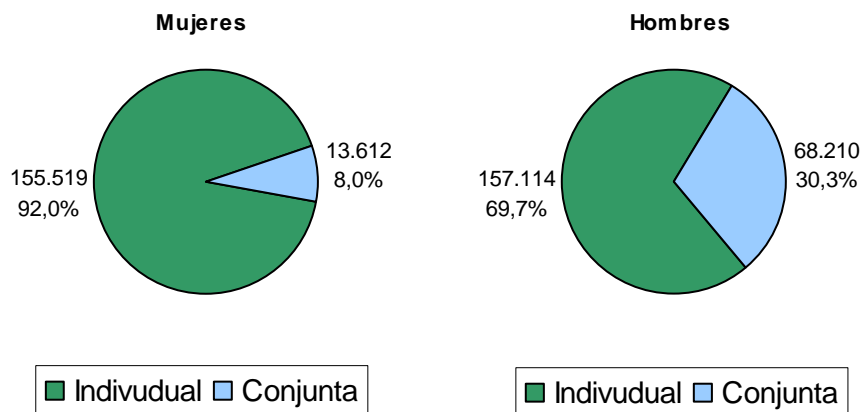


Tabla 3. Declaraciones, según sexo del contribuyente y tipo de declaración.

Tipo de declaración	Mujeres	Hombres	Total
Individual	155.519	157.114	312.633
Conjunta	13.612	68.210	81.822
Total	169.131	225.324	394.455
Individual	92,0	69,7	79,3
Conjunta	8,0	30,3	20,7
Total	100,0	100,0	100,0

Considerando el total de declaraciones, el 79,3% se presentan individualmente, y el 20,7% restante de forma conjunta. La razón por la que el resultado según sexo sea tan diferente puede deberse al hecho de que en la mayoría de declaraciones, sea el marido quien conste como contribuyente, sea él o no la única persona con rentas dentro de la unidad familiar.



3.2. Declaraciones conjuntas: familias biparentales y familias monoparentales

Dentro de las declaraciones conjuntas se esconden dos situaciones sociales totalmente diferentes:

- Familia biparental: formada por cónyuges no separados legalmente o por miembros de una pareja de hecho. En este caso puede haber uno o dos perceptores de renta.
- Familia monoparental: unidad familiar formada por uno de los progenitores y los hijos e hijas, cuando los cónyuges estén legalmente separados o no exista ningún tipo de vínculo matrimonial o de hecho.

El número de declaraciones conjuntas es de 81.822; de ese total, en 13.612 casos, la contribuyente es mujer (16,6%), y en las 68.210 declaraciones restantes (83,4%), el contribuyente es hombre.

Tabla 4. Declaraciones conjuntas, según sexo del contribuyente y tipo de familia.

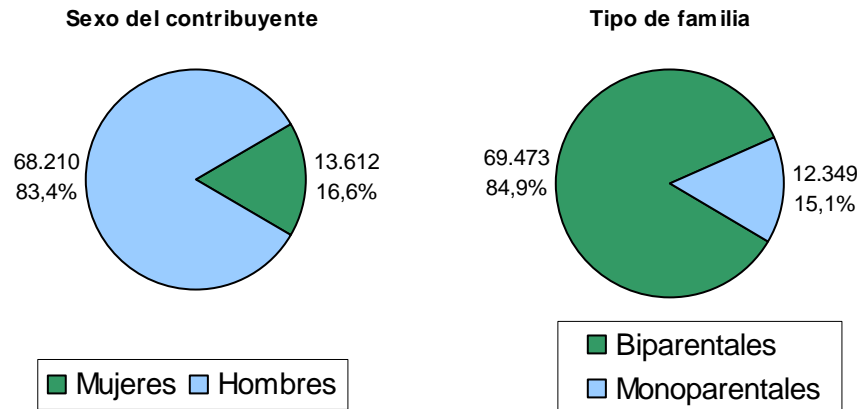
Declaraciones conjuntas	Mujeres	Hombres	Total
Biparentales	6.165	63.308	69.473
Monoparentales	7.447	4.902	12.349
Total	13.612	68.210	81.822

Según el tipo de familia, los datos quedan distribuidos de la siguiente forma: 69.473 declaraciones (84,9%) son presentadas por familias biparentales, y 12.349 (15,1%) son presentadas por familias monoparentales.

Por tanto, en la gran mayoría de declaraciones, el contribuyente es hombre, y la unidad familiar está compuesta por una familia biparental.



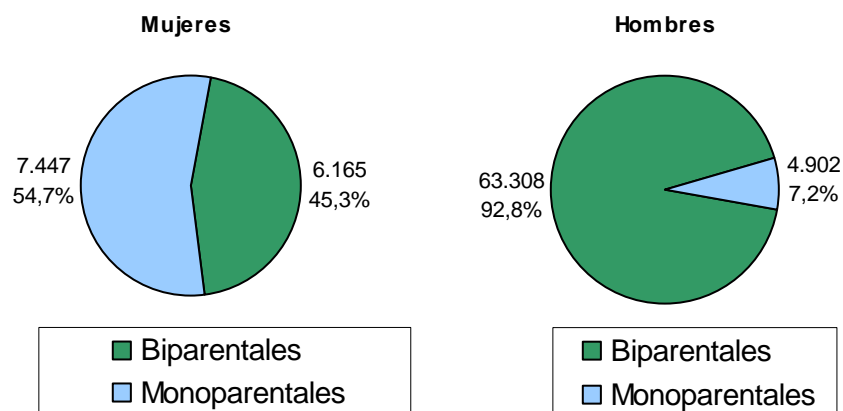
Gráfico 3. Distribución de declaraciones, según sexo del contribuyente y tipo de familia.



No obstante, si cruzamos las variables de sexo del contribuyente y tipo de familia, los resultados que obtendremos son muy significativos:

- Entre las mujeres, el número de familias monoparentales supera el de las familias biparentales (54,7% y 45,3%, respectivamente).
- Entre los hombres predominan las familias biparentales: 92,8%.

Gráfico 4. Distribución de declaraciones conjuntas, según sexo del contribuyente y tipo de familia.



Considerando todo ello, las principales características de las declaraciones conjuntas son las siguientes:

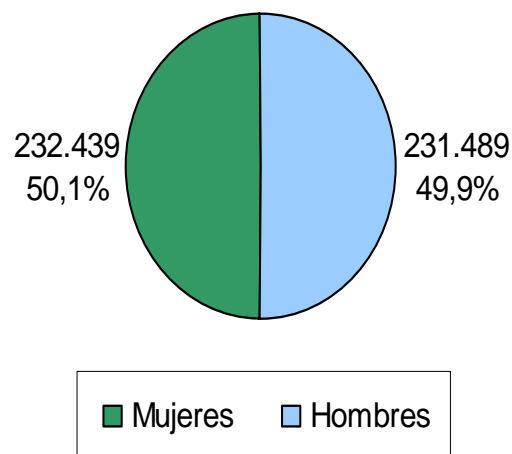


- Casi la totalidad de las declaraciones presentadas por hombres corresponden a familias biparentales.
- Más de la mitad de las declaraciones presentadas por mujeres (54,7%) corresponden a familias monoparentales.
- El número de familias monoparentales que tienen a la mujer como principal contribuyente (7.447) supera con creces a las familias monoparentales con contribuyente masculino (4.902).

4. DECLARANTES

De acuerdo al procedimiento establecido en el capítulo de metodología, se concluye que en las 394.455 declaraciones existen 463.928 declarantes. Tal y como se muestra en el gráfico que aparece a continuación, la distribución entre sexos es muy equilibrada: el 50,1% de declarantes son mujeres, y el 49,9% son hombres.

Gráfico 5. Distribución de declarantes de 2011, según sexo





De acuerdo con los datos poblacionales del año 2011 en Gipuzkoa, la población mayor de 18 años es de 579.570 personas; donde 298.277 personas (51,5%) son mujeres, y 281.293 (48,5%) son hombres.

El número total de declarantes es de 463.928 personas, por lo que podemos decir que el 80,0% (463.928 / 579.570) presenta la declaración del IRPF. En cambio, si observamos estos datos por sexo, veremos que el porcentaje de mujeres es un poco menor (77,9%) que el de hombres (82,3%).

Una de las principales causas puede ser, por una parte, una menor tasa de ocupación de mujeres en trabajos remunerados; y por otra, que a causa de la menor retribución de las mujeres, haya un mayor número que no llegue a la renta mínima exigida para presentar declaración.

4.1. Sexo y estado civil de los declarantes

La gran mayoría de declarantes está casado (62,2%), donde el porcentaje entre las mujeres declarantes (62,1%) y los hombres declarantes (62,2%) es similar. A continuación vienen los declarantes solteros (27,4%), donde el porcentaje de mujeres es bastante menor que el de hombres (23,8% y 31,0% respectivamente).

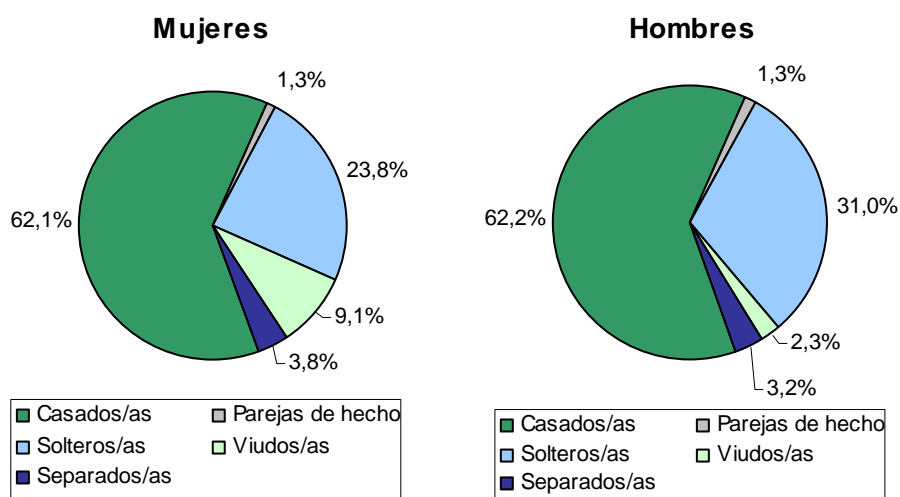
En el caso de los viudos y viudas, ocurre lo contrario: el número de viudas (21.153) casi cuadruplica el número de viudos (5.211). En el caso de las personas divorciadas, es mayor el número de mujeres (8.788) que de hombres (7.455).

Tabla 5. Declarantes, según sexo y estado civil

Estado civil	Mujeres	Hombres	Total
Casados/as	144.331	144.021	288.352
Parejas de hecho	2.948	3.079	6.027
Solteros/as	55.229	71.723	126.952
Viudos/as	21.153	5.211	26.364
Separados/as	8.778	7.455	16.233
Total	232.439	231.489	463.928
Casados/as	62,1	62,2	62,2
Parejas de hecho	1,3	1,3	1,3
Solteros/as	23,8	31,0	27,4
Viudos/as	9,1	2,3	5,7
Separados/as	3,8	3,2	3,5
Total	100,0	100,0	100,0



Gráfico 6. Distribución de declarantes de 2011, según sexo y estado civil



4.2. Sexo y edad de las personas declarantes

La distribución en la edad es bastante equilibrada hasta llegar a la franja de personas mayores de 65 años. En esa franja, la presencia de mujeres es mucho mayor que la de los hombres: 52.550 mujeres frente a 45.947 hombres.

Tabla 6. Declarantes, según sexo y edad

Franja de edad	Mujeres	Hombres	Total
<=30	21.281	22.597	43.878
31-50	95.498	99.987	195.485
51-64	63.110	62.958	126.068
>=65	52.550	45.947	98.497
Total	232.439	231.489	463.928
<=30	9,2	9,8	9,5
31-50	41,1	43,2	42,1
51-64	27,2	27,2	27,2
>=65	22,6	19,8	21,2
Total	100,0	100,0	100,0



5. RENDIMIENTOS DECLARADOS

5.1. RENDIMIENTOS BRUTOS DE TRABAJO

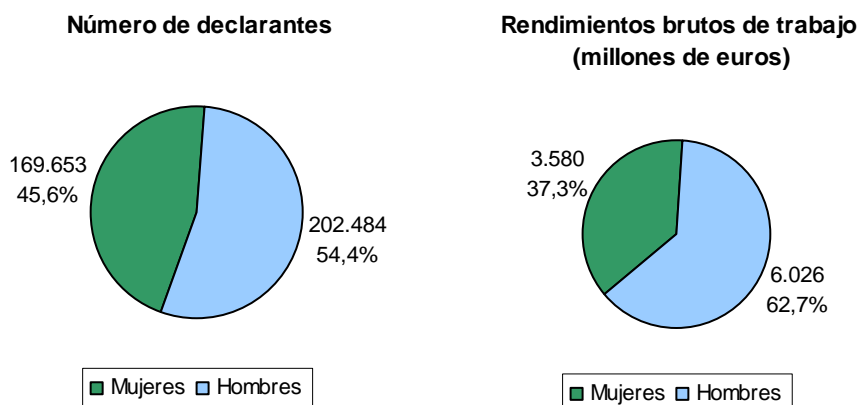
En el ejercicio de 2011, 372.137 personas declaran rendimientos brutos de trabajo, de las cuales 169.653 son mujeres (45,6%) y los 202.484 restantes (54,4%) son hombres.

Considerando el total de declarantes, el 80,2% declaró rendimientos de trabajo. Si observamos ese mismo dato dividido por sexos, la diferencia es evidente: el 73,0% de mujeres declara rendimientos, frente al 87,5% de los hombres. Los motivos de ese resultado pueden ser los siguientes:

- La presencia de mujeres en el mercado laboral retribuido es menor que la de los hombres. Según la Encuesta de la Población en Relación con la Actividad (PRA) elaborada por Eustat, el año 2011 la tasa de ocupación de las mujeres de entre 16 y 64 años llegaba al 62,6%, y la de los hombres al 72,4%.
- Los sueldos que perciben las mujeres son más bajos que los de los hombres, y por tanto, existe un mayor número de mujeres que no llega al mínimo de renta exigido para declarar.

La cantidad total de rendimientos brutos de trabajo declarados ha sido de 9.606 millones de euros; de los que 3.580 millones (37,3%) han sido declarados por mujeres; y 6.026 millones de euros (62,7%) por hombres.

Gráfico 7. Número de personas declarantes y rendimientos brutos de trabajo



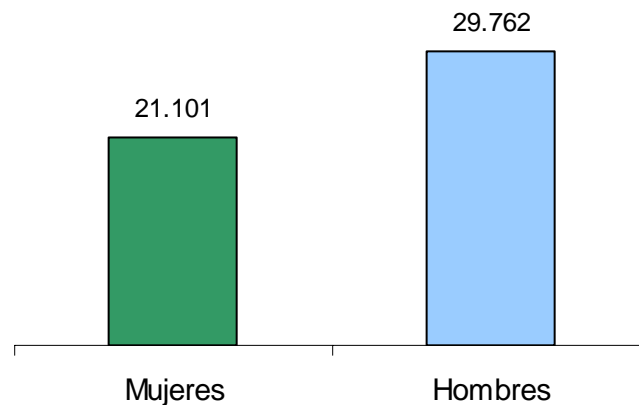


Por tanto, como se observa en el gráfico, las mujeres representan el 45,6% de las personas declarantes, pero en cuanto a cantidad declarada por ellas, ese porcentaje se reduce a un 37,3%. Los hombres, en cambio, representan el 54,4% de los declarantes, pero acumulan el 62,7% del total de rendimientos de trabajo.

El importe medio de rendimientos de trabajo declarados por mujeres es de 21.101 euros, mientras que el de los hombres 29.762 euros. Por tanto, la brecha fiscal es de 8.660 euros. Eso significa que las mujeres declaran un 29,1% menos de rendimientos de trabajo que los hombres.

La diferencia entre los sueldos percibidos por hombres y mujeres puede responder, al menos de forma parcial, al tipo de jornada, ya que la precariedad laboral, la temporalidad, o la provisionalidad afectan más a las mujeres.

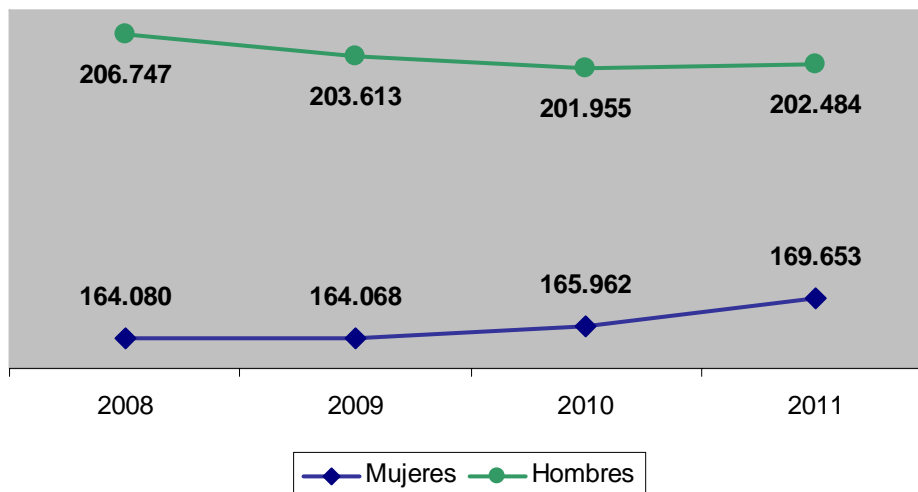
Gráfico 8. Importe medio de rendimientos brutos de trabajo (en euros)



Tras analizar la evolución de los últimos cuatro años, se observa que la situación de las mujeres en relación con el comportamiento de los hombres ha mejorado un poco. Así, en comparación con el 2008, el número de mujeres que declara rendimientos de trabajo ha aumentado: ha pasado de 164.080 a 169.653. En cambio, el número de hombres que declara rendimientos de trabajo ha disminuido de 206.474 a 202.484. Al parecer, la crisis de los últimos años ha tenido un impacto menor en las variables cuantitativas de las mujeres.



Gráfico 9. Evolución 2008-2011 de las personas declarantes de rendimientos de trabajo



Ocurre un fenómeno similar en lo que respecta al importe de rendimientos de trabajo. Año tras año, la presencia de las mujeres ha ido en aumento: en 2008, las mujeres declararon el 35,2% del total de rendimientos brutos de trabajo; en 2011, ese porcentaje había aumentado hasta el 37,3%.

Tabla 7. Evolución 2008-2011 de los rendimientos brutos de trabajo declarados (en millones de euros)

	2008	2009	2010	2011
Mujeres	3.278	3.391	3.451	3.580
Hombres	6.045	5.926	5.890	6.026
Total	9.323	9.317	9.341	9.606
Mujeres	35,2	36,4	36,9	37,3
Hombres	64,8	63,6	63,1	62,7
Total	100,0	100,0	100,0	100

Teniendo en cuenta todo ello, en los últimos cuatro años, el importe medio declarado por las mujeres ha pasado de 19.978 euros a 21.101 euros. El importe de rendimientos de trabajo declarado por hombres también ha aumentado (de 29.239 euros a 29.762 euros), pero de forma más moderada. En consecuencia, la brecha fiscal entre sexos ha disminuido: ha pasado de 9.261 euros a 8.660 euros (del 31,7% al 29,1%).



Tabla 8. Evolución 2008-2011 del importe medio de rendimientos de trabajo (en euros)

	2008	2009	2010	2011
Mujeres	19.978	20.669	20.796	21.101
Hombres	29.239	29.103	29.165	29.762
Brecha (euros)	9.261	8.434	8.369	8.660
Brecha (%)	31,7	29,0	28,7	29,1

Si dividimos los rendimientos de trabajo declarados por cada sexo, se obtiene la distribución que podemos observar en este gráfico:

Gráfico 10. Distribución por tramos de las personas declarantes de rendimientos brutos de trabajo

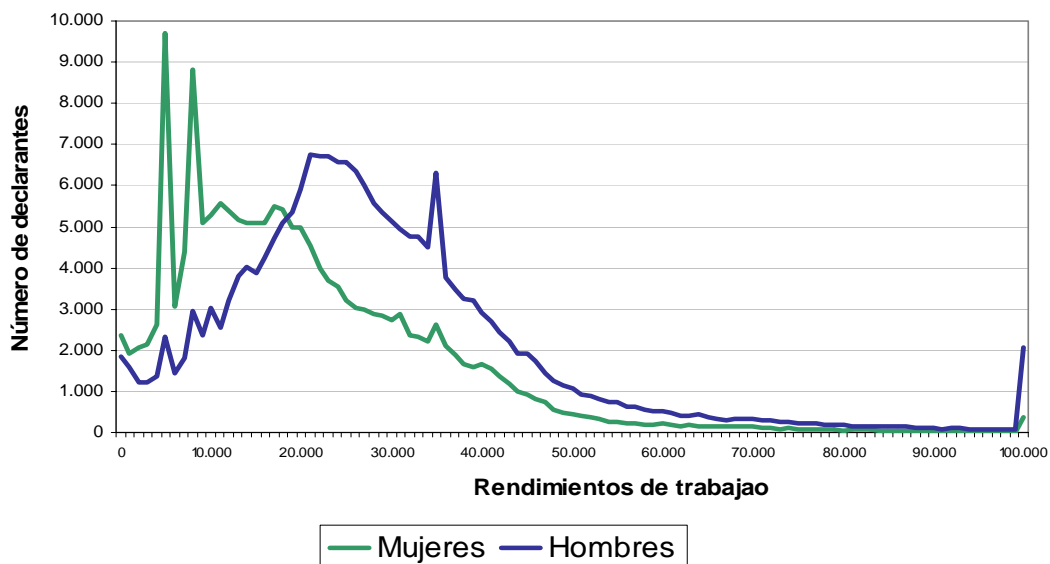


Tabla 9. Distribución de las personas declarantes de rendimientos de trabajo, por tramos

Tramo (en euros)	Mujeres	Hombres	Porcentaje en cada tramo	
			Mujeres	Hombres
0 - 10.000	37.093	15.733	70,2	29,8
10.001 - 20.000	52.680	36.847	58,8	41,2
20.001 - 30.000	37.894	62.460	37,8	62,2
30.001 - 40.000	23.644	46.247	33,8	66,2
40.001 - 60.000	14.593	29.886	32,8	67,2
60.001 - 80.000	2.613	6.772	27,8	72,2
80.001 - 100.000	776	2.489	23,8	76,2
>100.000	360	2050	14,9	85,1
Total	169.653	202.484	45,6	54,4



Los principales resultados que obtenemos son los siguientes:

- En los tramos de rendimientos de trabajo inferiores a los 20.000 euros, el número de mujeres supera al de hombres. En la primera franja el 70,2% son mujeres y el otro 29,8% son hombres.
- En los tramos inferiores se produce una gran acumulación de mujeres: poco más de la mitad (89.773; 52,9%) declaran recibir menos de 20.000 euros; en ese nivel, solamente encontramos al 26,0% de los hombres (52.580 declarantes).
- En términos generales, los mayores sueldos pertenecen a hombres: hay 11.311 hombres que ganan más de 60.000 euros, frente a 3.749 mujeres.
- En el último tramo, rendimientos superiores a 100.000 euros, el 85,1% son hombres y solo el 14,9% del total de declarantes son mujeres.

5.2. RENDIMIENTOS DE CAPITAL

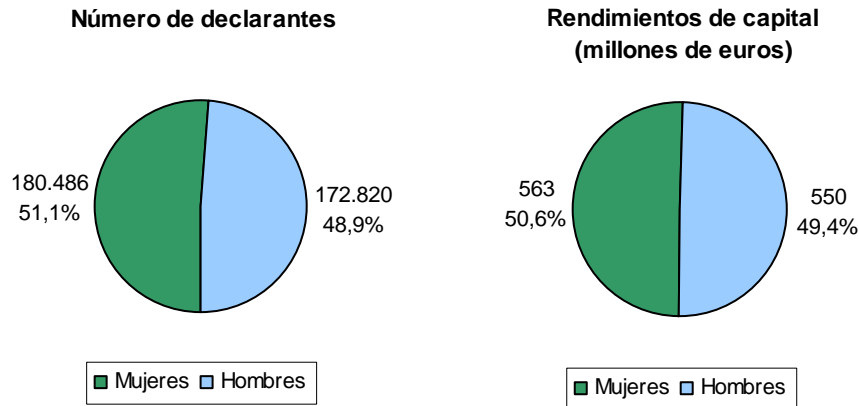
En esta categoría se incluyen los rendimientos de capital inmobiliario, de capital mobiliario y el saldo positivo entre ganancias y pérdidas patrimoniales que se declaran tanto en la base general liquidable como en la base liquidable de ahorro.

En el ejercicio de 2011, 353.306 personas declaran rendimientos de capital, de las cuales 180.486 son mujeres (51,1%), y los 172.820 restantes (48,9%) son hombres.

Considerando el total de declarantes, el 76,2% declaró rendimientos de capital. Si observamos estos datos por sexo, veremos que la diferencia es muy pequeña: el 77,6% de mujeres declara rendimientos de capital, frente al 74,7% de los hombres.



Gráfico 11. Número de declarantes y rendimientos de capital

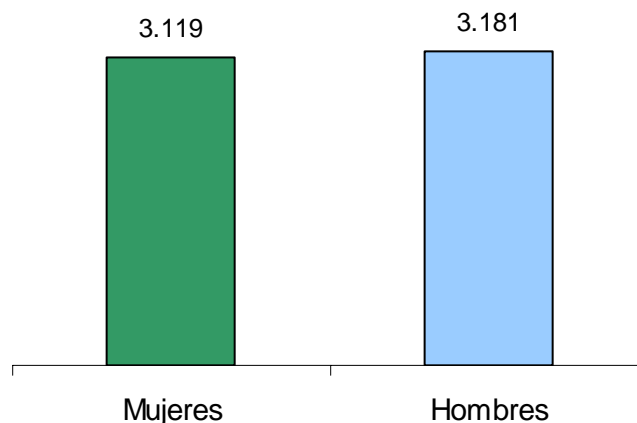


Se han declarado un total de 1.113 millones de euros, con un 50,6% acumulado por mujeres, frente aun 49,4% por hombres. Por tanto, como se puede ver, la distribución entre sexos está bastante equilibrada.

En las medias de importes tampoco se observan muchas diferencias: el importe medio declarado por mujeres es de 3.119 euros, y el de los hombres de 3.181 euros. La brecha de sexo es de 62 euros (2,0%).

En ese equilibrio tiene mucha influencia que la mayoría de las parejas (87,9%) hayan declarado como régimen económico patrimonial el régimen de gananciales. Así, en la mayoría de los matrimonios o parejas de hecho el rendimiento de capital declarado por la mujer es el mismo que el declarado por el hombre.

Gráfico 12. Importe medio de rendimientos de capital (en euros)





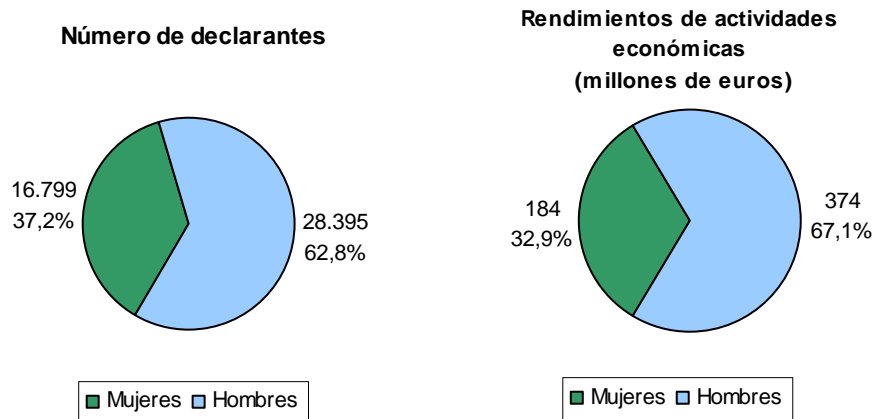
5.3. RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En el ejercicio de 2011, 45.194 personas declaran rendimientos de actividades económicas, de las cuales 16.799 son mujeres (37,2%), y los 28.395 restantes (62,8%) son hombres.

Considerando el total de declarantes, el 9,7% declaró rendimientos de actividades económicas. Si observamos los datos por sexo, el 7,2% de las mujeres declaran rendimientos de actividades económicas, y el 12,3% de los hombres.

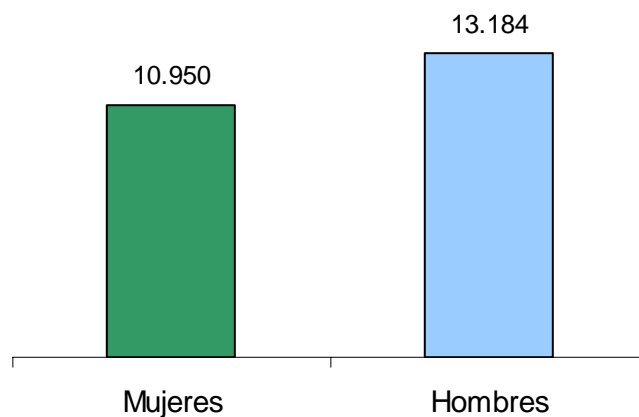
Se han declarado un total de 558 millones de euros, de los que las mujeres acumulan el 32,9%, y los hombres el 67,1%. Por tanto, la balanza de la distribución se inclina ligeramente hacia los hombres.

Gráfico 13. Número de declarantes y rendimientos de actividades económicas



Por tanto, en los importes medios, los hombres superan a las mujeres: 13.184 euros en el caso de los hombres, y 10.950 euros en el caso de las mujeres; la brecha es de 2.234 euros (16,9%).

**Gráfico 14. Importe medio de rendimientos de actividades económicas
(en euros)**



5.4. BASE IMPONIBLE

El sumatorio de los rendimientos analizados hasta el momento da como resultado la base imponible.

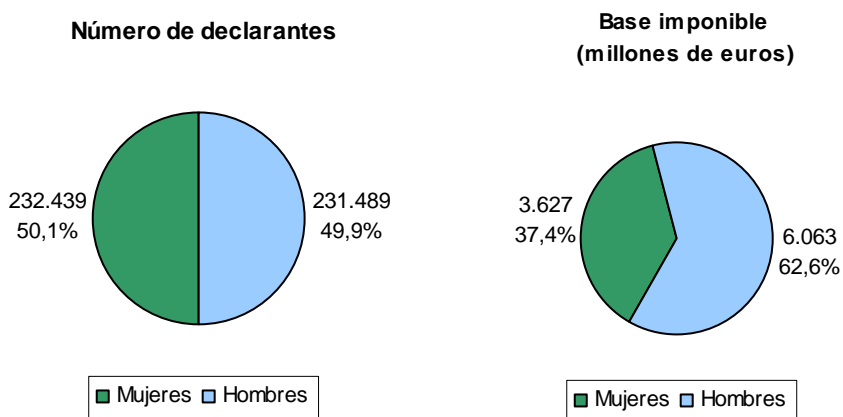
En el caso de los rendimientos brutos de trabajo se restan los gastos y bonificaciones aprobados por la normativa fiscal; los más importantes son los gastos obligatorios de Seguridad Social pagados por el trabajador y la bonificación por obtener rendimientos de trabajo regulado en el IRPF (en los casos generales, entre 3.000 y 4.650 euros),

Además, para obtener la base imponible se suma otro tipo de rendimiento no analizado hasta ahora por su poca importancia cuantitativa: las imputaciones de renta (Agrupaciones de Interés Económico, Uniones Temporales de Empresas, y Transparencia Fiscal Internacional e Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales).

Tal y como hemos visto al comienzo del informe, el 50,1% de los declarantes son mujeres, y ellas declaran el 37,4% del total de la base imponible (3.627 millones de euros). Por su parte, los hombres siendo el 49,95 del total de declarantes, acumulan el 62,6% de la base imponible (6.063 millones de euros).

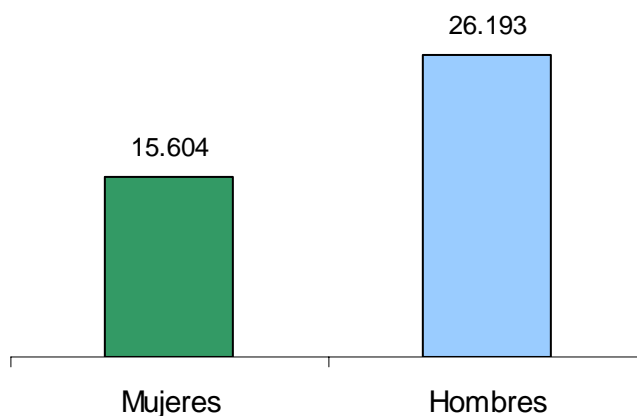


Gráfico 15. Número de declarantes y base imponible



La base imponible media de las mujeres es de 15.604 euros, y la de los hombres de 26.193 euros. La brecha de género es de 10.589 euros. Eso significa que las mujeres declaran como base imponible un 40,4% menos que los hombres.

Gráfico 16. Importe medio de la base imponible (euros)

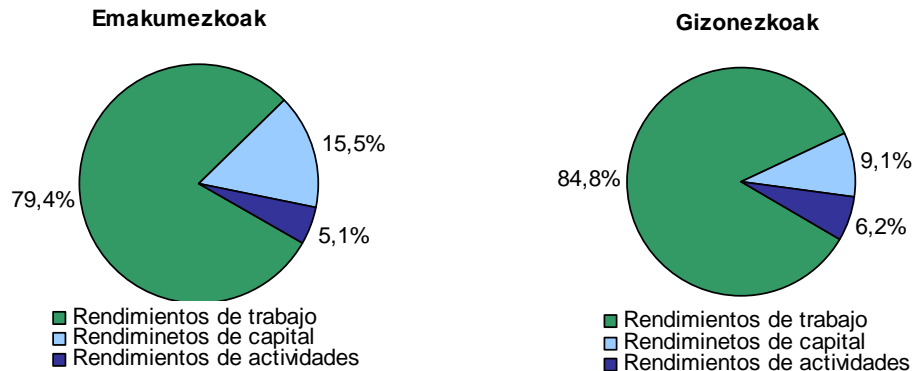


Si observamos la composición de la base imponible declarada en el ejercicio, se puede concluir que, en términos generales, es similar entre hombres y mujeres.



Así, en ambos casos, el principal origen de renta son los rendimientos de trabajo: representan el 79,4% de la renta total de las mujeres, y el 84,8% de la renta de los hombres.

Gráfico 17. Distribución del origen de las rentas



A continuación se encuentran los rendimientos de capital, dónde como hemos visto prácticamente no hay brecha entre sexos (2,0%) en comparación con los otros rendimientos, por lo que en este caso el porcentaje que acumulan las mujeres supera al de los hombres: 15,5% y 9,1%, respectivamente.

Por último, en lo que respecta a los rendimientos de actividades económicas, suponen el 5,1% del total de renta declarada por mujeres, y el 6,2% de la renta declarada por hombres.

Tabla 10. Rendimientos declarados y base imponible

	Rtos. netos del trabajo	Rtos. de capital	Rtos. de actividades económicas	Imputaciones de renta	Base imponible
Total					
Mujeres	2.880.010.168	562.990.298	183.953.966	67.424	3.627.021.856
Hombres	5.138.813.628	549.809.174	374.364.565	396.145	6.063.383.512
Total	8.018.823.796	1.112.799.472	558.318.530	463.569	9.690.405.367
Porcentaje					
Mujeres	35,9	50,6	32,9	14,5	37,4
Hombres	64,1	49,4	67,1	85,5	62,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Promedio					
Mujeres	17.488	3.119	10.950	4.214	15.604
Hombres	26.046	3.181	13.184	13.205	26.193
Total	22.152	3.150	12.354	10.078	20.888

Importes en euros



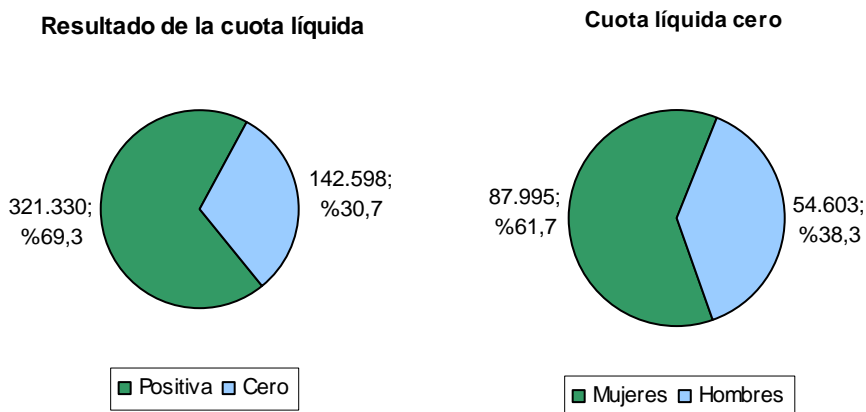
6. IMPUESTO PAGADO

En esta sección analizaremos cuánto paga cada sexo por el IRPF (la cuota líquida del impuesto). En las declaraciones individuales, no hay ningún problema para ver quién paga el impuesto, ni tampoco en las declaraciones conjuntas con declarante único.

El problema reside en las declaraciones conjuntas de dos declarantes. El IRPF es un impuesto progresivo, por lo que resulta imposible hacer una distribución de rentas calculando la "nueva" cuota líquida de cada declarante, de forma que ese resultado coincida con el importe realmente pagado. Por ello, se ha tomado la decisión de dividir la cuota líquida abonada entre las dos personas declarantes, en la misma proporción que las rentas declaradas por ellas. Por ejemplo, si en una declaración, la mujer acumula el 60% de la totalidad de la renta, le correspondería el 60% de la cuota líquida abonada, y al hombre el 40% restante.

A causa del procedimiento para la liquidación del IRPF, puede ocurrir que en una declaración, la cuota líquida sea igual a cero. Eso significa que ese contribuyente no paga nada por el IRPF; y que si a lo largo del ejercicio ha tenido retenciones o ha hecho pagos a cuenta, esos importes le serán devueltos.

Gráfico 18. Número de declarantes según cuota líquida

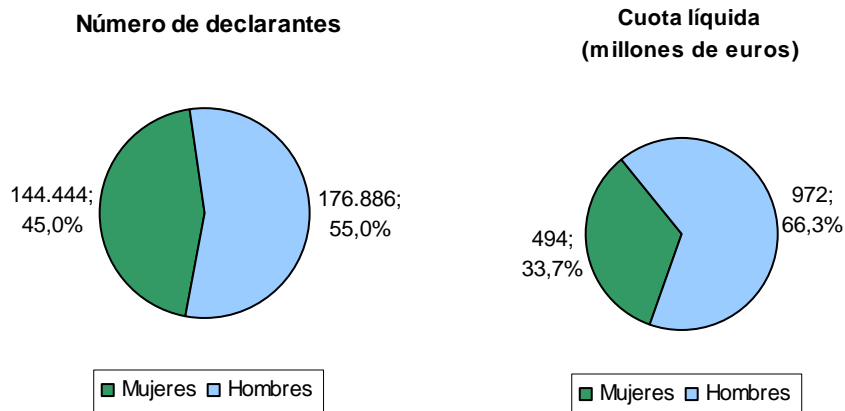


Del total de 463.298 declarantes del ejercicio de 2011, el 69,3% (321.330) paga algo por el IRPF. 142.598 declarantes tienen cuota cero, de los cuales 87.995 (61,7%) son mujeres, y 54.603 (38,3%) son hombres.



La cuota líquida total del IRPF en el ejercicio de 2011 ha sido de 1.465 millones de euros. Las mujeres pagan el 33,7% de esa cantidad (494 millones de euros), y los hombres pagan el 66,3% restante (972 millones de euros).

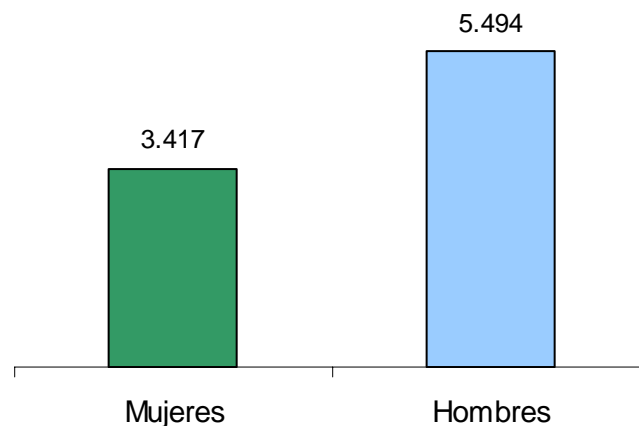
Gráfico 19. Cuota líquida



En lo que respecta al número de declarantes, 144.444 mujeres (45,0%) y 176.886 hombres (55,0%) declaran una cuota líquida positiva.

En términos generales, la mujer paga de media 3.417 euros por el IRPF, y el hombre, en cambio, 5.494 euros.

Gráfico 20. Cuota líquida media (en euros)





7. FOTOGRAFÍA FISCAL DE LOS DECLARANTES

Tras analizar todas las variables mencionadas, podemos elaborar una fotografía fiscal de la persona declarante de IRPF de Gipuzkoa, y ver las diferencias existentes entre sexos.

- Según el sexo, la persona declarante puede ser tanto mujer como hombre. La distribución entre sexos es muy equilibrada (50,1% y 49,9%, respectivamente).
- La gran mayoría de personas declarantes están casadas (62,2%), tanto en el caso de las mujeres (62,1%) como en el de los hombres (62,2%). En cuanto a declarantes viudos, el número de mujeres cuadruplica (21.153) al de los hombres (5.211).
- En lo que respecta a la edad, las mujeres declarantes tienen una media de edad de 52 años, por 51 años los hombres.
- El importe medio de rendimientos brutos de trabajo declarados por mujeres es de 21.101 euros, y el de los hombres 29.762 euros; es decir, los hombres declaran una media de 8.660 euros más (29,1%).

Tabla 11. Resumen de los datos

Concepto	Mujeres	Hombres	Brecha	
Estado civil	casada	casado	-	
Edad (años)	52	51	1	
Fuente de renta principal	trabajo (79,4%)	trabajo(84,8%)	5,4 puntos	
Rto. Bruto trabajo (media)	21.101	29.762	8.660	29,1%
Rto. Capital (media)	3.119	3.181	62	2,0%
Rto. Actividades (media)	10.950	13.184	2.234	16,9%
Base imponible (media)	15.604	26.193	10.589	40,4%
Impuesto pagado (%)	33,7%	66,3%	32,7 puntos	
Impuesto pagado (media)	3.417	5.494	2.076	37,8%

Importes en euros

- Los importes medios de los rendimientos de capital son muy similares: 3.119 euros en el caso de las mujeres, y 3.181 euros en el caso de los hombres; es decir, una diferencia de 62 euros (2,0%).



- Las mujeres declaran una media de 10.950 euros como rendimiento de actividades económicas; y los hombres, en cambio, declaran una media de 13.184 euros por el mismo concepto. La brecha es de 2.234 euros (16,9%).
- La base imponible media de las mujeres es de 15.604 euros, y la de los hombres de 26.193 euros, es decir, 10.589 euros mayor (40,4%).
- El principal origen de renta es el rendimiento de trabajo, tanto para mujeres (79,4%) como para hombres (84,8%).
- En términos generales, una mujer paga de media 3.417 euros por el IRPF, y los hombres 5.494 euros. Es decir, los hombres de media pagan 2.076 euros más (37,8%).